



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
interna, Área de Salud.

ANTUCO, 05 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 008546 /

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- b) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- c) Ley N° 21.722 del 13.12.2024 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2025.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 9219 de fecha 30.12.2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2025.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria interna al presupuesto del Área de Salud Municipal Año 2025, a fin de reasignar los recursos no utilizados y asignar dichos recursos a las partidas presupuestaria que no cuentan con el presupuesto adecuado.

DECRETO

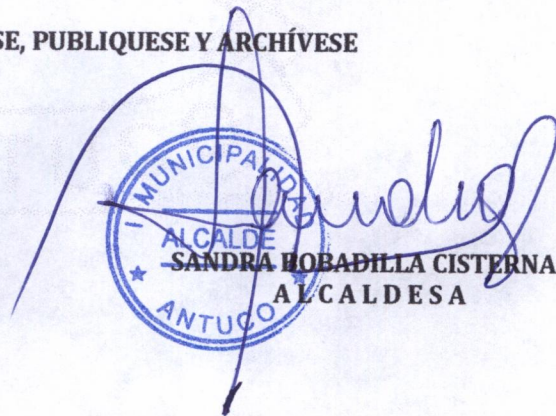
- 1. **APRUÉBASE**, la siguiente modificación presupuestaria interna del Departamento de Salud Municipal de Antuco, en las cuentas que a continuación de indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Sub	Item	Asig	Cuenta			Monto M\$
21	02	001 004 002	Asig. De Zona, Art. 26, de la ley 19.378			-380
21	02	002 002	Otras Cotizaciones Previsionales			380
Totales					0	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


SANDRA HOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/WM/RTM/CEU/JOS/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud